

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Acta A.D.P. no. 0024/2024**

**SELECCIÓN Y APODERAMIENTO DE PERITOS PARA PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Datos generales de la reunión**

Parámetro	Descripción
Fecha reunión	22 de agosto de 2024
Hora de la reunión	09:30 a.m.
Objeto del procedimiento	Contratación de servicios de publicidad mediante medios de comunicación social, a través de radio, televisión, plataformas digitales y otros, para promoción de los destinos turísticos, durante el periodo de tres meses
Tipo Documento Aprobación	Acta de selección y apoderamiento de peritos

**CONSIDERANDO:** Que antes de iniciar la sesión, se constató la presencia de los miembros del Comité y se determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados, donde asistieron:

- **Yaneri Inmaculada Then Medina**, Viceministra Administrativa, Presidenta;
- **Madell Albana Guzmán Carrasco**, Directora Administrativa, Miembro;
- **Merly Margarita Graciano Cabral**, Directora de Planificación, Miembro;
- **Númida Natachú Domínguez Alvarado**, Directora Jurídica, Miembro y;
- **Vitalia Alfayma D'Oleo de Olivo**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Acto seguido, se dió formal inicio a la reunión y se dió a conocer el siguiente punto:

- a) Seleccionar a los peritos del proceso descrito en los datos generales de la reunión.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de la Resolución no. PNP-07-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante la cual se aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), se establece que la Dirección de Recursos Humanos de las entidades actuantes debe verificar si la institución cuenta con servidores públicos calificados que puedan fungir como peritos técnicos, legales y financieros, a fin de remitir sus propuestas al Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, junto con los documentos que acrediten los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por ley como responsable de seleccionar a los peritos para los procesos de compras.

*FP*  
*Amb*  
*M.C.*  
*MS*  
*[Signature]*

**CONSIDERANDO:** Que los criterios de selección y el perfil requerido de las personas a fungir como peritos técnicos, financieros y legales, para el proceso descrito en la sección **Datos generales de la reunión** del presente documento, que fueron debidamente aprobados por este Comité, según se detalla a continuación:

- Ser mayores de edad;
- Titulación de educación superior (grado, postgrado) o técnico, según aplique.
- Experiencia comprobada y conocimiento demostrable en la materia objeto de la contratación, lo cual debe ser determinado por la institución.
- Haber tomado una capacitación sobre el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), por una institución autorizada a tales fines o demostrar conocimiento previo sobre el sistema, a través de certificaciones de experiencia como peritos en procedimientos de contratación pública.
- Experiencia en la elaboración de informes.

**VISTA:** La Ley no. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, de fecha del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto no. 416-23, que instruye el Reglamento de aplicación de la Ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Resolución no. PNP-07-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), que aprueba el instructivo de selección de peritos para el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**VISTO:** El instructivo para la selección de peritos (SNCCP.IT.001) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTOS:** Los documentos que forman parte del expediente según se detalla en la tabla de más abajo.

Documento	Remitente
Aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva	Departamento de Publicidad y Artes Gráficas
Solicitud de inicio de proceso de compra	Departamento de Publicidad y Artes Gráficas
Apoderamiento para inicio de expediente y selección de peritos	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Acta de definición de criterios de selección de peritos	Comité de Compras y Contrataciones
Solicitud de propuesta de peritos a la Dirección de Recursos Humanos	Comité de Compras y Contrataciones
Propuesta de peritos para el procedimiento	Dirección de Recursos Humanos

*Handwritten signatures and initials:*  
 PP  
 Amb  
 M.C.  
 [Signature]

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

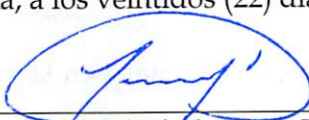
**PRIMERO:** SE DESIGNAN como peritos técnico, financiero y legal, para el proceso descrito en la sección Datos generales de la reunión del presente documento, a los siguientes colaboradores:

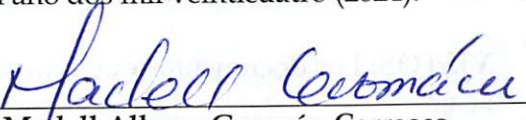
Nombre	Tipo de perito
Juana Evangelista Hidalgo Reyes, Rowan Alberto Pérez Paulino y Jennifer Natalia Elias Franjul	Peritos Técnicos
Enrique Penson Brisindi	Perito Financiero
Leslie Del Carmen Santana Nova	Perito Legal


**SEGUNDO:** SE INDICA que las funciones de los peritos son las contenidas en la Resolución no. PNP-07-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante la cual se aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), así como, en las normas que rigen la materia.

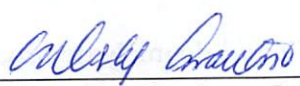
**TERCERO:** SE ORDENA a los peritos a la elaboración y/o actualización del Pliego de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencias o Ficha Técnica del presente procedimiento de contratación de servicios y remitir la misma a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a fin de integrarla dentro de la documentación de este procedimiento.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Yaneris Inmaculada Then Medina  
Viceministra Administrativa  
Presidenta

  
Madell Albana Guzmán Carrasco  
Directora Administrativa  
Miembro

  
Númida Natachú Domínguez Alvarado  
Directora Jurídica  
Miembro

  
Merly Margarita Graciano Cabral  
Directora de Planificación  
Miembro

  
Vitalia Alfayma D'Oleo de Olivo  
Encargada del Departamento de Libre  
Acceso a la Información Pública  
Miembro